



ABOGADO

J. Antonio HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO
Pichincha 612
telés. 526322-524861
Guayaquil - Ecuador

I

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPANIA REPRESENTACIONES TECNICAS COMPANIA LIMITADA

QUE OTORGA EL SEÑOR SERGIO ALAVA SAVERIO A FAVOR DEL SEÑOR SERGIO ORLANDO LOAIZA AGUILAR.

CUANTIA: INDETERMINADA.



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta de Agosto, de mil novecientos setenta y siete,

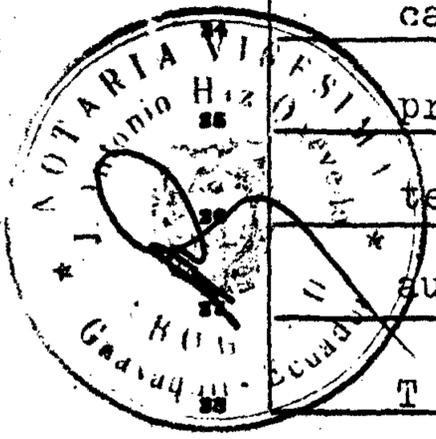
Agosto 30-77

ante mí, JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparecen: por una parte el señor SERGIO ALAVA SAVERIO, de estado civil casado, de profesión comerciante, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor SERGIO ORLANDO LOAIZA AGUILAR, de estado civil casado; de profesión comerciante, por sus propios derechos.

Los dos comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente en este acto. Doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, a la que

proceden por sus propios derechos con amplia y entera libertad, me presentan la Minuta para que la autorice que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a



1 su cargo sírvase autorizar e incorporar una de Trans
2 ferencia de Participaciones al tenor de las siguien
3 tes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen al
4 otorgamiento de la presente Escritura por una parte
5 el Señor Sergio Alava Saverio, parte a la que en
6 adelante para los efectos de este instrumento se lo
7 podrá denominar EL CEDENTE y por otra parte el se
8 ñor Sergio Orlando Loaiza Aguilar, parte a la que
9 en adelante para los efectos de este mismo instru-
10 mento se lo denominará EL CESIONARIO.- SEGUNDA.- AN-
11 Tecedentes.- El señor Sergio Alava Saverio, es pro-
12 pietario de veinticinco participaciones de un mil su-
13 cres cada una de la Compañía Representaciones Técni-
14 cas Compañía Limitada constituida mediante Escritura
15 Pública celebrada ante la Notaría de este Cantón doc-
16 tora Norma Plaza de García, el diecinueve de Marzo
17 de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en
18 el Registro Mercantil el veintidos de Abril de este
19 mismo año. La Junta General de Socios de la indi-
20 cada compañía en sesión celebrada el veintidos de
21 Agosto de mil novecientos setenta y siete por unani-
22 midad autorizó al señor Sergio Alava Saverio, para
23 que pueda ceder y traspasar a favor del señor Ser-
24 gio Orlando Loaiza Aguilar, veinticinco participacio-
25 nes de un mil sucres cada una, conforme consta de
26 la certificación otorgada por el Gerente de la Com-
27 pañia que se acompaña para que forme parte de esta
28 Escritura como documento habilitante.- TERCERA.- CESION



ABOGADO

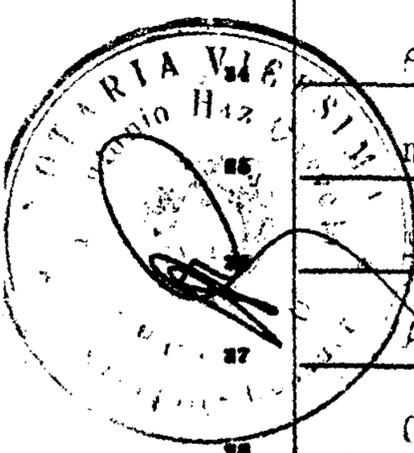
J. Antonio
Caz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Piebuncha 612
Sta. 526322-524862
Guayaquil - Ecuador

Cesión
I

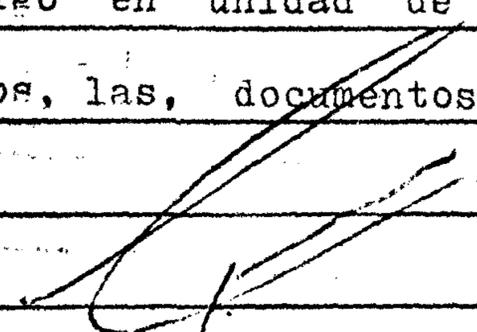
OK

25
100%

Y TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos el
 señor Sergio Alava Saverio, mediante este instrumen
 to, cede y transfiere las participaciones que cons
 tan en la cláusula segunda de esta Escritura, cesión
 y transferencia que comprende todos los derechos que
 de dichas participaciones se deriven, constantes de
 los respectivos certificados por haber sido satisfe
 cho el Cedente en sus aspiraciones por parte del
 Cesionario.- CUARTA.- ACEPTACION.- El Cesionario se
 ñor Sergio Orlando Loaiza Aguilar, acepta la trans
 ferencia de las veinticinco participaciones de un mil
 sures cada una que le hace el Cedente en el nú
 mero y proporciones señaladas en la cláusula ter
 cera por convenir a sus intereses.- QUINTA.- DOCUMENTOS
 HABILITANTES.- Se acompaña a esta Escritura una
 copia certificada de la resolución adoptada por la
 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
 de Responsabilidad Limitada Representaciones Técnicas
 Compañía Limitada. Agregue usted señor Notario
 las demás cláusulas de estilo para la validez de
 la presente Escritura Pública.- Firmado Ilegible.- Doc
 tor JORGE SOTOMAYOR UNDA.- Estudio: Rumichaca número
 ochocientos treinta y dos y Nueve de Octubre, se
 cundo piso alto, Oficina número Cinco, teléfono nú
 mero: tres cero siete cuatro siete ocho. Guayaquil -
 Ecuador. Registro número cero noventa y seis.- HASTA
 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-
 DOCUMENTO HABILITANTE: CERTIFICACION:- Certifico



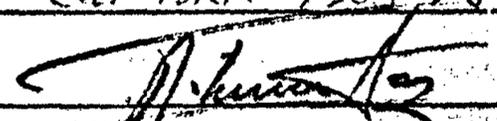
por la presente que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Representaciones Técnicas Compañía Limitada en su sesión correspondiente al veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y siete a las nueve de la mañana resolvió en forma unánime otorgar su consentimiento para que el señor Sergio Alava Saverio, pueda ceder veinticinco participaciones de un mil sucres cada una, que tiene en la Compañía a favor de el Señor Sergio Orlando Joaiza Aguilar. Confiero este certificado debidamente autorizado en la referida Junta General Extraordinaria en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Guayaquil, veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y siete.- Firmado ~~llegible~~.- Ingeniero Fernando González Holmes.- GERENTE-SECRETARIO.- Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban y ratifican en todas sus partes firmando conmigo en unidad de acto.- DOY FE.- Enmendado: conocerlos, las, documentos, Doy.-


Ced. Ident. 0900617499

Ced. Trib. 160969


Ced. Ident. 09-01746672

Ced. Trib. 125159




ANTONIO H. ROBLEDO

NOTARIO

SE OTOR



ABOGADO

Antonio
Haz Quevedo
CARRERA VIGESIMO
Calle 612
Teléfono 526322-524861
Guayaquil - Ecuador

GO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA CO

PIA EN TRES FOJAS UTILES, QUE RUBRICO, SELLO Y FIR

MO EN GUAYAQUIL EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIEN

TO.-

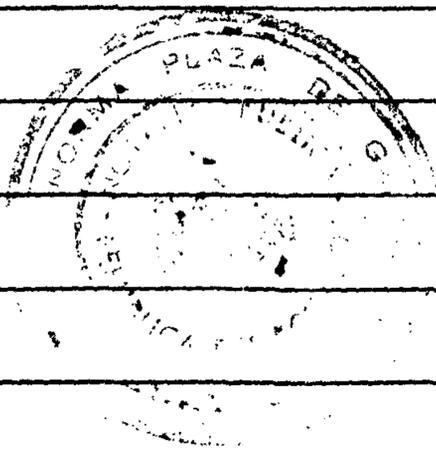
Antonio Haz Quevedo
ABG ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene la presente escritura pública, a foja 6518 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Octubre de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que he tomado nota del contenido de la escritura que antecede al margen de la matriz de fecha Marzo 19 de 1.974.- Guayaquil, Enero 30 de 1.978.- ENMENDADO: contenido, que.- (VALE).-



Dra Norma Plaza de Garcia
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA